

Cobro de gas y agua no es competencia de la gobernación del estado

Hacen apenas unos días en cadena regional de radio y televisión el gobernador del estado Víctor Clark dijo que el servicio de agua sería normalizado y que para ello, se necesitaba de la colaboración del pueblo y del pago justo del servicio, dijo Ángel Villegas, actuando como vocero del partido Copei, en su habitual rueda de prensa con los medios de comunicación.

Tres razonamientos haremos para desenmascarar ante el pueblo, esta falacia y este engaño de Víctor Clark. El primero es de carácter ético porque se siente un vacío de poder en Falcón, que tiene su primera causa en el desplome total y absoluto de los servicios públicos en la entidad.

Especialmente, los servicios públicos domiciliarios como el agua, el gas y la electricidad; servicios que tienen relación directa con la calidad de vida de los ciudadanos, indicó Villegas.

Cuando Víctor Clark inicia su tercer año de gobierno, la crisis de agua es mucho peor que cuando este inició su gobierno, lo que se traduce hoy, en el hecho cierto, que después de ofrecer tanto y no cumplir, la palabra del gobernador está más devaluada que nuestro signo monetario, infirió el vocero político.

Así pues, un gobierno que ha venido conjugando compulsivamente la crisis del agua, actúa epilépticamente y no resuelve, ha perdido la confianza y la credibilidad y no tiene ideas para resolver el problema del agua, carece de toda autoridad moral para pedirle sacrificios al pueblo.

Para muestra «un botón» como dice el proverbio popular, lo mismo pasa con el gas. Es el mismo guión seductor para lograr aumentos desproporcionados, pero el servicio de gas doméstico cada día va de mal en peor, señaló Villegas.

El segundo argumento es de carácter constitucional. El poder estatal, es decir, las gobernaciones no tienen facultad alguna para establecer tarifas del servicio de agua ni del gas, porque estos servicios corresponden al poder nacional, según el artículo 156 numeral 29 de la Constitución, por un lado, y por la otra, al poder municipal, artículo 178 numeral 6. De tal manera que no existe ninguna norma que autorice al gobernador,

para disponer aumentos de tarifas en el agua ni en el gas, ni tampoco a ninguna empresa creada por la gobernación del estado, explicó Villegas.

Tampoco conocemos que la Asamblea Nacional, conforme a los artículos 6 y 7 de la ley de transferencia y competencias del poder público, le haya transferido a la gobernación lo relacionado con el servicio de gas y del agua.

En su voracidad fiscal y su política gatopardiana de cambiar las cosas para que todo quede igual o peor, Víctor Clark prescindió de Pdvsa Gas Comunal y creó Gasfalca, con la sola intención de incrementar los precios del gas.

Villegas cuestionó la decisión de sacar a Capielo de Hidrofalcón y colocar al cuestionado ingeniero Maldonado, quien no será más que un «polichinela», quien cumplirá al pie de la letra las instrucciones de Víctor Clark, para aumentar las tarifas de agua potable.

El otro argumento es de carácter penal. El artículo 69 de la ley contra la corrupción, castiga con prisión hasta de un año y con multa del 20% de lo cobrado a todo funcionario público, que arbitrariamente cobre o exija algún impuesto o tasa indebida, cual es el caso de los cobros del gas doméstico y que ahora se pretende hacer el gobernador con el agua potable, indicó Villegas al final de sus declaraciones.

Luis Hidalgo CNP 13501